

DECRETO N° **3782**

TEMUCO,

01 DIC. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|--------|
| • Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Octubre de 2017: | 524.52 |
| • Aumento por incorporación de 23 señales a 0,07 UF | 1.61 |
| • Aumento por incorporación de 4 barrera a 0,62 UF | 2.48 |

Valor aumento del contrato en U.F. 528.61

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3:

- | | |
|---|--------|
| • Demarcación en pintura acrílica de 52.25 m ² en UF | 13.585 |
| • Instalación de 2 Topes Vehiculares | 2.98 |

Valor aumento del contrato en U.F. por una sola vez 16.57

Valor total del contrato mes de Octubre de 2017 en U.F. 545.18

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEVA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJE/JHV/ach

c.c.: * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

